



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:

DECLARAR LA IDONEIDAD Y ELEGIBILIDAD DE
LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL
CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE NAYARIT.

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 204 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con relación al artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como las atribuciones establecidas en la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; se declara la idoneidad y elegibilidad de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, contempladas en la siguiente lista:

Folio	Persona aspirante
001	César Santos Carrillo Arjona.
002	Miguel de Jesús Espejo Cruz.
003	Carmen Beatriz Pérez Rodríguez.
004	Giselle Guadalupe Flores Salas.
005	Alan Ricardo Tiznado Montes.
006	Enrique Barajas Rubio.

007	Juan Antonio Domínguez Castañeda.
009	Jesús Antonio Trejo Jiménez.
010	Oscar Alejandro Estrada Guerra.
011	Juan Josué Ahumada Morales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen para que se someta a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, realizando las acciones necesarias a fin de que las diputadas y diputados presentes en votación electrónica, designen a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de seis años, contados a partir del día 01 de junio del 2023, hasta el 31 de mayo del 2029.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto a las y los ciudadanos César Santos Carrillo Arjona, Miguel de Jesús Espejo Cruz, Carmen Beatriz Pérez Rodríguez, Giselle Guadalupe Flores Salas, Alan Ricardo Tiznado Montes, Enrique Barajas Rubio, Juan Antonio Domínguez Castañeda, Juan Carlos Hernández Romero, Jesús Antonio Trejo Jiménez, Oscar Alejandro Estrada Guerra y Juan Josué Ahumada Morales, para los efectos conducentes.

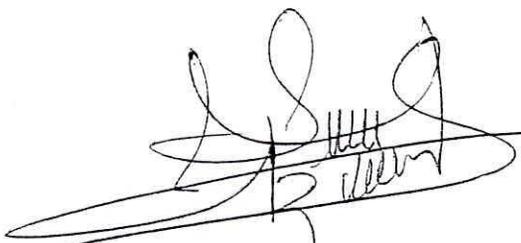
DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Presidenta,

H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray

Secretaria,



Dip. Georgina Guadalupe López Arias

Secretaria,